Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 03/2015 SUSCRIPTO CON LA SRA. GLADYS CARDOZO, ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de noviembre de 2015

VISTO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el Artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de "...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Que la Ley 2051/03 establece en su Artículo 3° inciso y) que "Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 establece en su Artículo 10° las atribuciones de la Unidad, entre las cuales se encuentran "11. Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes" así también el citado artículo establece que "13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley"; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Nº 03/2015, suscripto con la Sra. Gladys Cardozo, para el "Servicio de traducción", sigue en plena vigencia.

Que, por memorándum VMAAT/DGAF/DA/Nº 681/2015, el Director Administrativo Señor Martín Cubilla, solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal Nº 03/2015, celebrado con la Sra. Gladys Cardozo, hasta el 31 de diciembre de 2015, debido a que el mismo cuenta con saldo presupuestario dentro del correspondiente código de contratación.

Que, el Dictamen Nº 41 /2015 de fecha 14 de octubre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2016 del contrato principal suscrito con la Sra. Gladys Cardozo.

El dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, VMAAT/DAL/Nº 282 /2015, de fecha 15 de octubre del corriente, en el cual en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina "...Esta Dirección sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1037.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 03/2015 SUSCRIPTO CON LA SRA. GLADYS CARDOZO, ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de la vigencia del Contrato Principal N° 03/2015, suscripto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Señora Gladys Cardozo, para la adjudicación del "Servicio de traducción", hasta el 30 de junio de 2016.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda de dicho contrato con la Sra. Gladys Cardozo.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Nº*_____